

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastión, 39

Mahón. Miércoles, 7 de Julio de 1908

Año XXXVII. Núm. 10.550

Precio de suscripción en toda España: 1'50 ptas. al mes

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen

## LO QUE SON y lo que serán los Ayuntamientos

La discusión de la ley de Administración local nos dice o que son las oposiciones en España. Para abominar con conocimiento de causa de su labor, recordaremos lo que son los Ayuntamientos y lo que serán con la nueva ley.

Ascenderán en España aproximadamente á 9.000 los Ayuntamientos, que con raras excepciones no son otra cosa que instrumento electoral. A 300 millones de pesetas se elevan sus presupuestos, y sus ingresos son el impuesto de consumos y el repartimiento vecinal, los arbitrios locales que poco producen y los recargos sobre tributación directa al Estado, que consumen las obligaciones de enseñanza primaria. Toma su cupo el Tesoro, el suyo la Diputación provincial y el resto se invierte en cárceles, médicos, secretaría y censo. Resulta que las corporaciones y sus alcaldes están á merced del gobierno, de los gobernadores, de la Diputación y de las delegaciones de Hacienda.

La responsabilidad de los Ayuntamientos es ilusoria, pues si delinquen y se acude á los tribunales, se interpone la competencia administrativa para ampararlos si son amigos, ó se toma pretexto del procesamiento para echarlos si son contrarios y nombrar otros. Los Ayuntamientos no son los administradores de los pueblos, pero si de las credenciales de diputados provinciales y á Cortes y senadores.

Sus relaciones con el vecindario se limitan á la exacción de cuotas para trampear con la Hacienda y la provincia, y á la exención de cargas á los adeptos en daño de los adversarios. No se hable de sanidad, beneficencia, obras públicas, enseñanza, urbanización, higiene, ni de patrimonio ni de crédito. La desamortización despojó á los Municipios y el Estado no ha podido aun liquidar sus cuentas con ellos. Como no hay patrimonio, no hay crédito, y como no hay Hacienda, no hay servicios locales, y no habiendo personalidad jurídica, ni responsabilidad legal, ni moral, no hay el menor acicate para la gestión económica. Toda propuesta ó iniciativa están suspendidas á las resoluciones de la Diputación y del gobernador, de la Dirección general de administración local y del ministro de la Gobernación, y así resulta que nuestros Ayuntamientos lo son simplemente nominales. Solo lo son efectivos en las manos del caciquismo.

Había que comenzar por separar de toda intervención en las elecciones á las Diputaciones y á los Ayuntamientos, lo que Maura ha logrado con la nueva ley electoral, pues ni en la formación del censo, ni en tarea alguna electoral intervendrán en lo sucesivo las corporaciones locales y ya los Ayuntamientos no darán actas.

Sabemos qué es lo que tenemos, que resulta muy malo; ahora veamos lo que serán los Ayuntamientos con la ley de

Administración local una vez aprobada. Crea el poder autónomo municipal con los órganos ejecutivo, legislativo y judicial, solo responsable moralmente ante el vecindario; y penal, administrativa y civilmente ante los tribunales de justicia, á instancia de cualquier vecino ó interesado, ó del ministerio público por las facultades de inspección que el Estado se reserva. Se concede al Ayuntamiento capacidad jurídica para poseer, adquirir, enajenar, contratar, obligarse y establecer y explotar servicios públicos, derogándose, en cuanto á sus bienes, las leyes desamortizadoras.

Se obliga á los nuevos Ayuntamientos á liquidar sus atrasos con el Estado con la provincia y con los particulares en un plazo de quince años. El Estado ofrece quitas que rebasan el ochenta por ciento de las Deudas municipales.

La Asamblea municipal se reunirá en primavera y en otoño; pero podrá celebrar reuniones extraordinarias convocadas por el alcalde ó pedidas por la mayoría de la comisión permanente ó por la tercera parte de los concejales.

Se elegirá con cada concejal un suplente, para que la Corporación esté siempre completa. Podrá haber en cada Ayuntamiento un número de concejales delegados que no exceda de la mitad de los electivos. También tendrán suplentes. Los delegados representarán sociedades capitalistas, obreras ó de cultura.

Con excepción de cinco grandes capitales, los Ayuntamientos nombrarán sus alcaldes y tenientes, los cuales constituirán la comisión permanente ó poder ejecutivo.

El concejal jurado — ensayo de poder judicial — encargado de aplicar las sanciones por infracción de ordenanzas ú otras faltas, se reserva á poblaciones mayores de 100.000 habitantes.

La Asamblea municipal en sus reuniones semestrales se ocupará preferentemente, en Cuentas y en Presupuestos, en adoptar acuerdos para que los ejecute la Comisión permanente y en fiscalizar y residenciar los actos de ésta.

Los concejales electivos lo serán seis años. Los delegados, tres. La comisión permanente, que presidirá el alcalde, se compondrá de dos tenientes de alcalde en los Municipios menores de 10.000 habitantes, cuatro en los menores de 100.000 y seis en los restantes. El alcalde podrá tener gastos de representación y los tenientes de alcalde dietas en los Municipios cuyo presupuesto exceda de 250.000 pesetas. La comisión permanente rendirá al Ayuntamiento en pleno cuenta de toda su gestión. Las de cada ejercicio las aprobará la Corporación plena en su reunión de primavera, pero habrá de ratificar la aprobación cada tres años una Asamblea magna constituida por los concejales nuevamente elegidos y por los que hayan de quedar formando parte del Ayuntamiento durante el nuevo trienio.

Se amplía la competencia municipal y los Ayuntamientos no tendrán más lími-

te que el de la Soberanía del Estado en sus iniciativas. Su acción social abarcará la municipalización de servicios públicos, instituciones de ahorro y crédito, reparto de parcelas de terreno á jornaleros pobres y adjudicación á los braceros del arbolado que planten en montes no catalogados del patrimonio comunal. Recobrarán sus bienes de propios que no hayan sido enajenados, sin la exacción para el Tesoro del 20 por 100 sobre aprovechamiento de riqueza forestal. Se inicia la reintegración de las láminas intransferibles por producto del 80 por 100 de propios y la devolución de las cantidades en metálico, de igual procedencia, que se conservan en la Caja general de Depósitos. Se va a crear una Hacienda municipal propia y próspera, anunciando la futura supresión de los encabezamientos, ó sea la extinción del cupo del Tesoro por consumos y la del contingente provincial con cuyas dos medidas bastaría para despejar la situación financiera de todos los Municipios españoles, porque esas dos partidas de gasto son las que actualmente consumen todas las energías económicas de los pueblos. Se da amplia libertad en materia de percepciones para la creación de arbitrios y se conserva el repartimiento vecinal como medio suplementario de nutrir los ingresos pero regulándolo en forma tal, que impedirá toda transgresión de la equidad.

El repartimiento lo harán los propios contribuyentes y no los Ayuntamientos exclusivamente. Habrá en las capitales de provincia una Junta de repartos, á la que se podrá recurrir.

Los Ayuntamientos podrán apelar al crédito con emisión de empréstitos ó de obligaciones del Tesoro municipal. Podrán igualmente adscribir rentas ó percepciones como garantía de sus compromisos y en tal caso los acreedores tendrán expedita la vía ejecutiva, porque no se considerarán fondos públicos los en esa forma segregados del presupuesto ordinario.

La autonomía local en tales asuntos, así para enajenaciones ó pignoraciones de bienes patrimoniales, como para operaciones de crédito, no tendrá más dique que el cumplimiento de las obligaciones forzosas á que puede compeler el Estado por virtud de sus facultades inspectoras ó la voluntad del vecindario expresada por el *referendum*, procedimiento plebiscitario que la ley crea para estos y otros análogos fines.

Se suprimen los recursos gubernativos contra acuerdos de los Ayuntamientos, la intervención de las Diputaciones, la ingerencia del gobierno en lo propio de la competencia local y cuantos trámites embarazan ahora en todo lo que atañe al manejo de los negocios del municipio.

No podrá haber Ayuntamientos ni concejales interinos, pues á falta de titulares entrarán sus suplentes y si no los hay se procederá á elección extraordinaria.

La persistencia en el déficit apareja la responsabilidad administrativa de los concejales y traerá la tutela que los tribunales de justicia declararán. El propio pueblo proveerá á la administración provisional, bajo pena de extinción del Municipio, que se incorporará, cuando se hubiere patentizado la esterilidad de todo esfuerzo para regularizarlo, á los municipios limítrofes.

Se atribuyen al alcalde las funciones delegadas del Estado sobre publicación de disposiciones y edictos, cumplimiento de leyes y resoluciones, orden público, seguridad individual, mando de fuerza armada y servicios del orden civil que incumban al gobierno y deban realizarse en la localidad.

Cuando un alcalde no desempeñe bien esas funciones delegadas podrán serle retiradas por el gobernador en todo ó en parte. Si es totalmente, se nombrará otro alcalde-delegado, pero el popular seguirá presidiendo el Ayuntamiento y dirigiendo la gestión municipal. La exoneración de funciones gubernativas requerirá motivo fundado y previo acuerdo del gobierno que con sus fundamentos, se publicará en la «Gaceta».

El nombramiento de alcalde-delegado recaerá en un concejal; si hay necesidad excepcional, en un vecino del pueblo y si el motivo de la exoneración se extendiese á todo el vecindario, en un funcionario al servicio del Estado dentro de la provincia.

Por último, se otorgan facilidades para agregaciones y fusiones de Municipios, se vigorizan las juntas de vecinos en los Concejos de anexos y se abren anchos horizontes á las mancomunidades municipales, que sin mengua de ninguno de los derechos de cada pequeño pueblo, desarrollen los servicios que abaratan, sanean y embellecen la vida. Se da relieve al cabeza de familia como jefe de un hogar; se pone el derecho individual bajo el amparo de los Tribunales y en todo se aspira á identificar al pueblo con los futuros Ayuntamientos para que sean una prolongación de las familias.

Tal es la ley. Ahora dígame en qué se funda la oposición.

Teodoro Baró.

(Del «Diario de Barcelona»).

## Los sucesos de la Coruña

Coruña 2.

El origen de los sangrientos sucesos que se han desarrollado aquí es el siguiente:

Don Miguel Molezun se puso al frente de una fábrica de tegidos, como gerente, y 180 operarios pidieron un real de aumento el gerente les concedió:

Empezó la fábrica á llenarse de existencias, pero pronto vió que no podía competir con otras que se movían por fuerza hidráulica.

Entonces el gerente rebajó el real que

imprudently les aumentara y se declararon en huelga, declarando el boicotaje á la fábrica con la ayuda de las sociedades obreras.

He aquí más detalles de los sucesos desarrollados anoche:

Cuando empezaron la descarga, con cuchillo á la cintura, los marineros del «Isla de Palma», apareció un bote del «Proserpina», con marineros armados, que protegió el desembarco.

Entonces comenzaron los insultos á los marinos y á la benemérita, originándose la colisión de que hablamos y en que los obreros acometían á la fuerza armados con navajas.

La lucha tomó aspecto imponente.

Las piedras llovían, arrojadas por mujeres y hombres que á pesar de los esfuerzos de la benemérita consiguieron reunirse.

Fueron disueltos á sablazos.

Resultaron contusos el cabo de seguridad José Calvo, en una mano; el guardia José García, en el pecho; y herido en la cabeza con emoción cerebral, el guardia Miguel Alvarez, que está muy grave.

Tres mujeres resultaron con contusiones graves.

Los muelles se despejaron.

Las operaciones de carga durarán doce días todavía.

Los huelgistas recorrieron las calles en manifestación, gritando, y se les dispersó.

Las sociedades obreras que acordaron el paro general, consiguieron que no trabajaran ni los asociados siquiera en el muelle.

El gobernador con el jefe de la benemérita recorrió las calles, viéndose amenazados.

Pasan de tres mil los que han dejado el trabajo.

Hoy no habrá ningún periódico.

Todos los vapores continúan sin descargar.

El gobernador toma precauciones para que no falten víveres.

Los huelguistas recorren las calles intentando se les unan los tripulantes de algunos buques, los cuales se niegan.

Hoy se reunirán las sociedades obreras para fijar el paro.

Muchas son contrarias á la huelga.

Los huelguistas han ido á las aldeas próximas á pedir á los agricultores que no abastezcan el mercado.

Se ha ordenado que las tropas permanezcan acuarteladas, produciendo alarma ver á los asistentes avisando á los oficiales en teatros y cafés.

Un regimiento hará paseos militares.

Han sido detenidos algunos huelguistas que iban á los pueblos.

Si vuelven á alterarse el orden se declarará el estado de guerra sin suspensión de garantías.

Hoy al medio día ha celebrado una conferencia telegráfica con el gobernador de la Coruña el señor La Cierva, y le ha comunicado aquél que solo huelgan algunos oficios, trabajando los panaderos.

Las autoridades han tomado toda clase de precauciones, para evitar que los huelguistas ejerzan coacción sobre los agricultores de los pueblos.

«El Sr. Alpoim, jefe de los progresistas disidentes, ha dicho en el Senado: «Varios días antes del regicidio celebróse una gran reunión secreta.

A ella concurrieron republicanos de significación, varios jefes del partido regenerador y algunos progresistas.

Los congregados decidieron acabar con Franco por medio de un golpe de fuerza.

Los republicanos dijeron que lo mejor era matar á la familia Real, excepto á la Reina Pía, para evitarse complicaciones con Italia.

Los monárquicos se opusieron, alegando que, en su opinión bastaba con eliminar á Franco y á su sostenedor el Rey Carlos.

Así se acordó, tras reñida controversia.

Nombróse una Comisión, que habló con Buíça y Costa, comprometiéndoles á matar á Franco y al Rey.

Diéronle 100.000 y 50.000 francos, respectivamente, para que pudieran ponerse en salvo en el extranjero.

Varios hombres decididos debían ayudarles á salvarse.

El día de la tragedia; Buíça y Costa se dirigieron al encuentro de Franco, pero éste iba en medio de un escuadrón de Caballería, y resultaba imposible agredirle.

En vista de ello, ambos conjurados hicieron fuego contra el coche Real, matando al Rey.

Los encargados de ayudarles, en vez de hacerlo, dispararon contra el príncipe heredero.»

Alpoim concluyó diciendo:

«Cuanto digo es cierto. Puedo jurarlo.

Sus palabras levantaron una tempestad.

La Cámara, que le había escuchado sobrecogida y absoluta, levantóse gritando:

—¡Mentis! ¡Vengan nombres!

—¡Nombres?—repuso Alpoim, sonriendo despreciativo.—Si os empeñáis los revelaré.

—¡Sí! ¡Sí!

—Mirad al banco donde se sientan los ministros. Varios de ellos asistieron á la reunión donde fué decidido el regicidio.

Estas palabras causaron el efecto de un rayo.

Todos los ojos se volvieron hacia los ministros, que se levantaron descompostos, negando á gritos fueran ciertas las acusaciones de Alpoim.

Y siguió un escándalo espantoso.

Todos los pares gritaban á la vez, agitando los brazos. Varios quisieron agredir al jefe de los disidentes.

Y la sesión fué levantada en medio de un tumulto indescriptible.»

## Para sufrir exámen

Dicen de Madrid que han quedado clasificadas y ordenadas por provincias y grupos las 1.140 instancias presentadas á la Diputación de Telégrafos para las próximas elecciones de oficiales quintos.

Se presentan en Madrid á los 3 grupos 388 opositores; al segundo y tercero, 135; al segundo, 7 y al tercero, 8. Faltaban documentos á 115.

En Zaragoza se presentan, al primero, segundo; y tercero, 25; al segundo, 2, y al tercero, 7.

Faltaban documentos á 3 opositores. En Valencia han sido 102 los que se

presentan á los tres grupos; 18 al segundo y tercero, y 3 al tercero.

La documentación la completaron todos.

Ciento cuarenta opositores se presentan en Barcelona á los tres grupos; 28 al segundo y tercero, y 11 al tercero.

Faltan documentos á 28.

En Sevilla, al primero, segundo y tercer grupos se presentarán 62 individuos; 39 al segundo y tercero, y le faltan documentos á 20.

Por último, en León, tomarán parte en las oposiciones 104, distribuidos en la forma siguiente: 71 á los tres grupos, 22 al segundo y tercero, 2 al segundo, 7 al tercero, y faltos de documentos 2 opositores.

Como el día 30 á las seis de la tarde, termina el plazo para la presentación de los documentos necesarios, pueden, por tanto, haber perdido derecho alguno de los opositores presentados.

## ESPIGUEO

Madrid 4.

La comisión del proyecto de Administración local volvió á reunirse esta mañana en el Banco de España, para tratar de la fórmula del Sr. Riu respecto á los artículos 173 y 174 del mismo, resolviendo lo que desde un principio opinaron, ó sea que todas las modificaciones propuestas sean admisibles, á excepción de las incompatibilidades del empleo de árbitros municipales.

—Se han comentado dos conferencias que el Sr. Cambó ha celebrado hoy, una con el conde de Romanones y otra con el Sr. Maura á la cabecera del banco azul.

—La tarde, que ha sido de grande expectación política y de muchos cabaldeos, fué también de interesantes rumores. Uno de éstos, el que mas consistencia tomó, fué el de que en breve el gobierno se decidirá á presentar en el Senado un proyecto de ley derogando la de jurisdicciones.

Como para nadie es un secreto que el Sr. Maura no es partidario de aquella ley, de aquí que el rumor llegará á tomar cuerpo, mucho mas cuando los diputados solidarios ni afirmaban, ni negaban la posibilidad de la noticia. Pero nosotros hablamos á persona enterada del pensamiento del gobierno y nos manifestó que por ahora no había nada de esto.

Es mas: otro significado diputado catalán decía después que, presentar ahora el proyecto sería tanto como hacerlo coincidir en su discusión con la de las mancomunidades del proyecto de Administración local, por lo que no creía en la presentación de aquél.

## En el Ayuntamiento

### Sesión del día 6 de Julio

Presidió el Sr. Alcalde D. José María Mercadal y Pons. Asistieron los concejales Sres. Pons Sitges, García, Pons Hernández, Sintés Pascuchí y Carreras Orfila.

### ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Resultaron amortizadas por la suerte las obligaciones de la serie A números 438, 439, 440, 441, 442, 548, 549, 550, 551, 552, 578, 579, 580, 581 y 587 de la Deuda municipal de 250.000 pesetas.

Invitar al propietario de a casa número 32 de la calle Nueva á que pertenezca el puente del Angel para que efectúe en el mismo las reformas acordadas

por el Ayuntamiento y exponer el proyecto al público á efectos de reclamación antes de sujetar este acuerdo á la aprobación de la Junta municipal. El Sr. Mercadal hizo igual manifestación que consta en el extracto publicado de la sesión de 29 de Junio último. El señor Carreras Orfila votó en contra de este gasto.

Subastar los bailes públicos que han de celebrarse en San Clemente y Lluquesanas con motivo de las fiestas de sus Santos titulares, fijando 30 pesetas para el primero y 15 para el último. Se autorizó al concejal Sr. Pons para que fije el día en que ha de celebrarse la fiesta de San Clemente y á D. José Orfila para que haga lo propio respecto de Lluquesanas.

Aprobar el pago de varias cuentas, que importan 618'75 pesetas.

### A INFORME

De la Comisión de Beneficencia.

Instancia de D. Juan Morro, contratista de suministro de pan para los Establecimientos municipales de Beneficencia pidiendo se declare que la cláusula 11 del contrato no obliga al contratista á facilitar á las Hermanas de la Caridad el pan de primera clase al precio del pan de segunda, sino que debe interpretarse dicha cláusula, en el sentido de que el pan de primera que se facilite á las Hermanas ha de ser objeto de la misma rebaja de tres céntimos por kilo en el precio corriente.

De la Comisión de Policía Urbana:

1.º Instancia de D. Antonio Pujol pidiendo permiso para convertir en puerta de entrada la del sotano de la casa n.º 46 de la calle del Doctor Orfila, abrir una puerta y convertir en ventana la actual puerta de la pared de la misma casa lindante con la calle de las Moreras y reforzar varios sillares de la esquina.

2.º Instancia de D. Poncio Pons Goñalons, pidiendo permiso para abrir una puerta en la pared lindante con el mirador de la plaza de San Francisco, correspondiente á la casa n.º 9 de dicha plaza.

De la Comisión de Hacienda:

1.º Instancia de D. José Olives Verger pidiendo se resuelva lo que tiene solicitado en Mayo último para que se anunciara la subasta del arbitrio municipal sobre mercados, ofreciéndose concurrir á la subasta con ciertas condiciones.

Las cuentas siguientes:

Liquidación de derechos de Matadero de Junio 693'00 pesetas.

Id. de plazas y mercados 662'35 id.

Segunda liquidación provisional de los devengos acreditados por el contratista de las obras del segundo trozo de la Cuesta Larga 1.674'25 id.

Alquiler del segundo trimestre de este año del almacén de la Cuesta Vieja destinado á depósito de ganado 9'00 id.

De D. Jaime Huguet por dos cuartanes aceite suministrado al Cementerio 10'00 id.

De D. Antonio Castañol por 160 kilogramos yeso, suministrado al Cementerio 5'00 id.

De D. José Teixidor por 65 pipas de agua invertida en el riego de las calles y paseos de esta ciudad desde el día 22 hasta el 27 de Junio último 32'50 id.

De D.ª Micaela Carreras por dos quintales y tres arrobas cal facilitada para el blanqueo de la Alameda 8'25 id.

De la Tipografía Mahonesa su factura impresos 7'50 id.

De D. Remigio Alejandro por sellos y papel timbrado 135'00 id.

Del Sr. Maestro de la Escuela de música por material correspondiente al primer semestre de este año 26'55 id.

Del Sr. Maestro de la escuela de Dibujo por id. id. 50'00 id.

De D. Antonio Parpal por arreglo de las herramientas empleadas en las calles de esta ciudad 14'55 id.

De D. Antonio Parpal por id. id. en caminos 10'85 id.

De la Comisión de Beneficencia, resolución del Sr. Gobernador dejando subsistente el acuerdo del Ayuntamiento de 20 de Enero de este año en la que afecta al coche de primera clase y revocando lo concerniente á los demás coches que el Ayuntamiento facilitó al contratista para la conducción de los cadáveres á los Cementerios de esta ciudad. Por el acuerdo de referencia el Ayuntamiento prohibió al arrendatario utilizar los coches para el traslado de cadáveres de otros municipios.

## PORTUGAL

### Revelaciones sobre el regicidio

El corresponsal de la «Correspondencia» en Lisboa telegrafía:

De la Comisión de Obras públicas:  
 1.º Real Orden concediendo al Ayuntamiento la autorización solicitada para la construcción de urinarios públicos en el muelle de este puerto junto a la orilla del mar.  
 2.º Arreglo de la calle del Castillo y dirección que los carruajes deben seguir por dicha vía durante los días que con motivo de la festividad de S. Jaime se celebren fiestas en Villa-Carlos.  
 Y se levantó la sesión.

## Cartera de Mahón

«Eres turco y no te creo».  
 Venga esa lista, que nos es desconocida, de redactores y colaboradores del diario republicano.  
 Y no valga decir que pasemos por aquella redacción para conocerla, pues ya que públicamente nos la ofrecen, cumpíamlo públicamente también.  
 Para reclamar es necesario saber antes a quién hay que hacerlo.  
 Venga esa lista y no faltará predicador.  
 A la hora de itinerario ha salido esta tarde para Palma el vapor correo «Monte-Toro».  
 Nuestro amigo y paisano el joven don Jaime Seguí Borrás acaba de sufrir exámenes en Cartagena para primer maquinista, habiendo merecido favorable nota.  
 Le damos la enhorabuena, que hacemos extensiva a su Sra. madre y familia.

rrencia é iniciadores del baile, que late ya el pensamiento de repetir la velada.  
 Carga embarcada para Palma á bordo del vapor «Monte-Toro»:  
 43 cajas queso; 1 bulto suela; 2 bultos tegidos; 4 bultos desperdicios cuero; 1 caja anis estomacal; 3 bultos hilo pesca; 2 cajas calzado; un bulto hormas; 46 reses vacunas y 2 mular.

En virtud de carta de encargo y ruego de S. M. el Rey ayer en la Catedral de Menorca se celebraron solemnes honras fúnebres por el alma del eminente patricio D. Antonio Aguilar Correa, Marqués de la Vega de Armijo.

Dicho religioso acto debe tener lugar en la parroquia de Santa María de esta ciudad el día que se acuerde.

Suscripción para reconstruir la iglesia parroquial de Carcabuey (Córdoba):

Suma anterior ptas.	11'00
Capitán A. (segunda vez)	1'00
Capitán C. (segunda vez)	1'00
A. S.	0'25
F. S.	0'25
E. M.	0'25
M. A.	0'25
A. M.	0'25
M. O.	0'25
I. P.	1'00
J. O. viuda de B.	0'75
M. O.	0'25
C. L.	0'10
G. A. de M.	0'25
B. C. de C.	0'50
Dos niños	0'50
María Borrás Vdª de Seguí	0'25
<b>Suman ptas.</b>	<b>18'10</b>

En las oficinas de la sociedad Anglo-Española se necesitan empleados inteligentes en materia de contabilidad.

Los aspirantes á ocupar estas plazas, deberán primeramente dirigirse por carta, anotando en ella los servicios prestados en tal ó cual oficina, su edad, referencias, etc., etc.

En el sorteo celebrado ayer resultaron amortizadas las siguientes obligaciones del Empréstito municipal de esta ciudad de 250.000 pesetas:

Obligaciones números 438—439—440—441—442—548—549—550—551—552—578—579—580—581 y 587 todas de la serie A.

Pasajeros salidos esta tarde para Palma á bordo del vapor «Monte-Toro»:

D. Eugenio Maigrat; Catalina Seguí; Margarita Arguimbau; Sebastián Llompert; Ventura Espriu; Jaime Pomar y señora; Miguel y Juan Moll; Inocencio Freixas; 2 guardias y 1 preso; Agustín Cortés; Juan Mercadal; Jaime Lladrés; Juan Coll; María Cardona; Francisca Sancho; Margarita Carreras; Manuel Guardiola, Juan Bugalo.—Total 22.

## REMITIDO

Sr. Dr. de EL BIEN PÚBLICO.

Le agradecería que en ese periódico, de su digna dirección, hiciese las siguientes preguntas, con referencia al suelto publicado ayer en el diario republicano, respecto á los balancines del casino «El Diamante» de Villa-Carlos.

1.ª ¿Esos lamentos obedecen á enfermedad gravísima, que les priva del humor de sentarse á tomar el fresco? y

2.ª ¿Es acaso envidia? Si así fuese, ofrecemos galantemente balancines á los que los deseen, para que puedan utilizarlos, si es que no quieren honrar á «El Diamante» con su presencia, pues esta sociedad es realmente recreativa de dicho y hecho.

Y finalmente si á quitar sillas y estor-

bos en las aceras, tocan, ya pueden prepararse todos los vecinos de Villa-Carlos á sentarse dentro de sus casas, y refrescarse con los aires interiores.

Un rival de los seis.

Villa-Carlos 7 Julio 1908.

## ESTADÍSTICA

COTIZACIONES

VALORES PÚBLICOS

Madrid 6.—4 r.	83'00
4 por 100 interior.	100'80
Idem 5 por 100.	445'00
Acciones Banco España.	292'00
Comp. Arrend. Tabacos.	12'10 á 00'00
Paris á la vista.	28'19 á 00'00
Londres á la vista.	

MOVIMIENTO DEL PUERTO

COMANDANCIA DE MARINA

Despachado el 7.—Para Palma, vapor-correo «Monte-Toro».

SEMAFORO OFICIAL

Vigla de Bajoll 7.—8 m  
 Barómetro 756'0; viento NE. flojo; mar rizada; cielo despejado.

MATADERO

Reses cortadas los días que á continuación se espresan, con su peso y procedencia:

Día 3 Julio.—1 vaca, 188 kilos, Binicudrell d'en Salas (S. Cristóbal); 1 id., 201, son Rubi (Mercadal); 1 ternero, 120, son Usina (id.); 1 id., 158, Bellveura (Villa-Carlos); 1 id., 231, Binifabini Nou (Mercadal); 1 ternera, 102, Musuptá Nou; 3 carneros, 33, Cristóbal Guardia (Alayor); 3 id., 41, Binime lar (Mercadal); 1 id., 15, Binilleutí Vey; 2 id., 25, Algarrova; 2 id., 24, estancia d'es Petrons, y 2 cabras, 22 id.  
 Día 4.—1 buey, 328 kilos, estancia de José Rotger (Ciudadela); 1 vaca, 152, son Saura (S. Cristóbal); 1 id., 251, Biniserret (Mercadal); 1 ternero, 115, Refal Nou; 1 id., 87, Binietsem (S. Cristóbal); 1 id., 125, ses Fonts Redonas (id.); 1 ternera, 80, Sta. Laura (id.); 3 carneros, 41, se Cudia Cremada de Pedro Pons; 2 id., 25, Algarrova; 3 id., 39, Cristóbal Gna dia (Alayor); 1 id., 10, Binifabini Nou (Mercadal); 4 id., 51, Binilleutí Vey; 4 id., 48, es Burrasus Vey; 2 id., 25, estancia d'es Petrons, y 1 cabra, 9, id.

## CULTOS

Santo de hoy.—Stos. Claudio y Fermín y el beato Lorenzo.

Santo de mañana.—Stos. Procopio é Isabel reina de Portugal.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de los Dolores en Sta. María.

Oracion de las Cuarenta Horas en la iglesia de Santa Eulalia, estando el Señor de manifiesto por la tarde de 7 á 8 y media.

## BIBLIOGRAFÍA

«Los horrores de Filipinas». Las últimas obras de Salgari publicadas por «La Novela de Ahora», versan sobre temas españoles tomados de los sangrientos episodios de nuestro desastre colonial, circunstancia que acrecienta el interés que siempre ha despertado en nuestro público, la galana fantasía de este notabilísimo escritor. La especialidad de sus narraciones son las empresas guerreras, y en ellas la nota épica vibra con geniales modulaciones, generalmente mezcladas con los suaves acentos de alguna endecha de amor. En «Los horrores de Filipinas», se armonizan bellamente lo trágico y lo placentero, simbolizado en los furios separatistas y en la pasión desventurada de Than-Kiú.

Número 30 cénts. Mes 1'25. Año 15 pesetas.

Hemos recibido el cuaderno de Julio del «Resumen de Agricultura», que se ocupa de los siguientes asuntos: El cultivo de las patatas, El calor y la vegetación, Extracto de la conferencia dada por D. Rafael Mir y Deás en Caldas de Montbuy, El carnero Karacul, Métodos modernos para el engorde de los cerdos, El frío artificial, Aparatos de desatización, Sobre la crianza y explotación del gusano de seda, Concurso de frutos y sus anejos del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, La remolacha torrajera, El achaparramiento de las ce-

pas, Congreso Agrícola de Vich, Oidium y peruanagato de potasa.

El «Resumen de Agricultura» se publica en Barcelona cada mes en forma de cuaderno de cuarenta y ocho páginas, y va acompañado de los grabados necesarios para la mejor comprensión del texto. La Redacción contesta gratuitamente las consultas agrícolas que le dirigen los subscriptores. Se suscribe en la Administración; Pino, 5, Barcelona.

## Nuestros telegramas

Congreso y Senado

Palma 7.—9'50.

En la sesión celebrada ayer en el Congreso, el Sr. Canalejas continuó su interpelación sobre la suspensión del Ayuntamiento de Málaga.

Signióse después el debate sobre el proyecto de ley de Administración local, llegando hasta el artículo 202.

En la sesión de ayer en el Senado se hicieron al Gobierno varias preguntas sin importancia.

Después de aprobarse los créditos de Hacienda, fué levantada la sesión.

Reunión de los demócratas.—La ejecución de Rull.

Palma 7.—9'55.

Comunican de Madrid que los diputados demócratas se han reunido para cambiar impresiones sobre el proyecto de ley de Administración local, redactando 20 enmiendas que presentarán al referido proyecto.

Dícese que si el Consejo de Estado emitiese su dictámen antes de las vacaciones, es probable que á primeros del mes próximo fuese ejecutado Juan Rull.

Nueva Conferencia.—Incendio en Puerto-Príncipe

Palma 7.—14'00.

Comunican de Madrid que el Sr. Conde de Romanones y el señor Lopez Dominguez creen que será necesaria otra Conferencia, basándose en el acta de Agencias que resulta defectuosa.

El terrible incendio que, según telegrafía ayer, ha estallado en Puerto-Príncipe, continúa, resultando inútiles cuantos esfuerzos se hacen para extinguirlo.

Hasta el presente llegan á 3.000 las casas destruidas.

Comunicaciones marítimas.—Opiniones de Canalejas

Palma 7.—14'05.

Noticias de Madrid dan cuenta de que el proyecto de comunicaciones marítimas hállase pendiente de la consulta del Gobierno.

En cuanto ésta se resuelva, será presentado al Congreso.

El Sr. Canalejas ha manifestado que considera peligrosa la idea de celebrar una nueva Conferencia de Agencias.

PALMER.

# SALES JULIA

## Tots el que tinguin el ventrell delicat

De venda al preu d'una pesseta la caixa metálica, luxosament litografiada contenint 12 peper pera preparar 12 litres d'aygua.—Demánise en las principals farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel; Reynald Herreros, Rambla Flors; J. Julia, Bonavista, 9 Gracia, y principals.

Á MAHÓ, LOS SEÑORS VALLSY PONS; Y Á CIUTEDILLA, EL SEÑOR ARGUIMBAU.

Los Señores Médicos y el público deben desconfiar de las aguas minerales anunciadas como siendo de Vichy, cuyos manantiales no existen en Vichy. Para tener completa garantía de autenticidad exíjanse las aguas de VICHY-ETAT de los manantiales VICHY-HOSPITAL, estómago; VICHY-CELESTINS, riñones; VICHY-GRANDE GRILLE, hígado. Son insustituibles y producen maravillosos resultados.

### LA ELÉCTRICA MAHONESA

Se convoca Junta General ordinaria para el jueves 9 de Julio próximo á las seis de la tarde, en el local de la Fábrica, Andén de Poniente n.º 43, para dar cuenta del Balance correspondiente al ejercicio Social que termina el 30 del corriente.

El derecho de asistencia debe hacerse constar, depositando previamente las acciones en poder de la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la Junta.—Mahón 22 de Junio 1908.—Francisco F. Andreu y Comp.ª

### SOCIEDAD GENERAL DE ALUBRADO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca la Junta General de señores accionistas, para el martes día 21 del actual, á las cinco de la tarde en el domicilio del gerente.

Se previene que el derecho de asistencia debe forzosamente acreditarse presentando las acciones en las Oficinas de la Sociedad (Infanta, 22,) con dos días de anticipación al señalado para la Junta.—Mahón 1.º de Julio de 1908.—El Presidente.—Juan Taltavull.—Por

A. de la J. de G.—El Secretario, Mateo Seguí. 5—6

### CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS

Esta sociedad abona los intereses de los depósitos constituidos antes de 1.º de Abril último.

Se suplica á los correntistas de la Caja de Ahorros de esta Sociedad, se sirvan presentar sus respectivas libretas para abonarles en las mismas los intereses devengados hasta 30 Junio último.—Mahón 1.º de Julio de 1908.—Goñalons y C.ª 4—6

## STOMALIX

es la marca de fábrica del ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS, el mejor

### TÓNICO DIGESTIVO

que recetan los médicos para la curación de los desórdenes digestivos, ya sean producidos por excesos de comer y beber, abusos de toda clase, pasiones deprimentes, trabajo y preocupaciones constantes, etc., aun cuando tengan una antigüedad de 30 años y hayan fracasado los demás medicamentos.

CURA el DOLOR de

### ESTÓMAGO

accedias, aguas de boca, vómitos, indigestión, dispepsia, estreñimiento, diarreas y disenterias, mareo de mar, dilatación y úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipercloridria y anemia y clorosis con dispepsia.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID  
Se remite por correo folleto á quien lo pida

# SUBASTA

El domingo 12 del corriente, á las diez de la mañana, se venderá en licitación privada, en el despacho del procurador D. Guillermo Goñalons, Angel 10, la casa número 42 de la calle de Santa Catalina de esta ciudad, esquina á la de San Nicolás, con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su justiprecio de tres mil cuatrocientas pesetas, de modo que servirá de tipo la cantidad de dos mil quinientas cincuenta pesetas.

## Ultimos días de baratura

### CALLE DEL CASTILLO, N.º 44

Todo el género existente en dicho establecimiento se da desde hoy á mitad de precio por tener que ausentarse para Barcelona

### LA CATALANA.—Castillo, 44

# PARA ALQUILAR

Lo están los altos recientemente restaurados de la casa calle del Castillo número 41.  
Razon en esta imprenta calle del Bastion, n.º 39.

# APRENDIZ

Se necesita uno de 13 á 14 años de edad que sepa leer y escribir con gratificación.  
Inútil presentarse sin buenas referencias.  
Informarán en el despacho de

### SUCESORES DE G. ESCUDERO.—MAHON

# PARA ALQUILAR

Lo están los bajos de la casa Plaza de la Pescadería, n.º 34 á propósito para tienda ú otra industria. Hay cisterna y lo necesario y puerta á la calle del Arco (accesorio).  
Informes: calle del Castillo, n.º 110.

# CRIADA

Falta una; en esta imprenta informarán.

# LA MARÍTIMA

## Compañía Mahonesa de Vapores

### Viaje extraordinario á Marsella

A mediados del próximo mes de Julio saldrá de este puerto para el de Marsella directamente el acreditado vapor «Isla de Menorca» cuyo buque permanecerá en aquel puerto cuatro ó cinco días saliendo después directamente para Mahón.

Se admiten pasajeros á mitad de precio del ordinario para dicha linea, ó sea

Ida y vuelta	1.ª Cámara	Ptas.	40'00	Incluso los derechos al Estado en ambos puertos.
	2.ª id.	»	28'00	
	Sobre cubierta	»	16'00	

Con objeto de que los Sres. pasajeros tengan tiempo de visitar con algún detenimiento lo más notable de aquella hermosa ciudad y puerto, y recorrer parte del litoral de la Coraiche, la estancia en el mismo de dicho vapor será á lo menos de cuatro días incluso el de llegada y el de salida.—Mahón 25 Junio 1908.—Por «La Marítima», Compañía Mahonesa de Vapores.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

NOTA: Como aclaración al último párrafo del precedente anuncio, consignamos que la llegada á Marsella tendrá lugar en las primeras horas de la mañana, y la salida de dicho puerto á la caída de la tarde de modo que el pasaje tendrá, á lo menos, cuatro días completos y 3 noches de estancia en Marsella.—Mahón 3 Junio 1908.—El Director-Naviero, Juan F. Taltavull.

## NOVEDAD INGLESA

# LA ZURCIDORA MECÁNICA!

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

### Zureir y remendar

medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda.

## No debe faltar en ninguna familia

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS en libranza del Giro mútuo ó por sobre monedero.

Depósito: Patent Magic Weaver, Paseo de Gracia, 97

### BARCELONA

# SUBASTA

El día 20 de Julio próximo á las 16 se subastarán en la Ciudad de Mahón y en las cocheras situadas en la carretera Nueva **Tres Automóviles** á vapor en muy buen estado bajo las siguientes condiciones:

Primer lote. Automóvil salón de 20 asientos con caldera vertical, motor sistema Dióon Boutón de 25 caballos de fuerza, consumo tres kilogramos de carbón cock por kilómetro, marcha de 25 á 30 kilómetros por hora y con todos los accesorios propios de dicho Automóvil.

### Tipo de Subasta 6.000 Pesetas

2.º lote. Automóvil Berlina de 18 asientos con dos departamentos 8 asientos de berlina y diez y diez de salón, caldera vertical, motor sistema Dióon Boutón de 25 caballos fuerza, consumo tres kilogramos carbón cock por kilómetro marcha de 25 á 30 kilómetros por hora y con todos los accesorios propios de dicho Automóvil.

### Tipo de Subasta 65.000 Pesetas

Tercer lote. Automóvil grande de 24 asientos, caldera vertical, motor sistema Dióon Boutón de 30 caballos de fuerza, consumo 3 y medio kilogramos de carbón cock por kilómetro y marcha de 25 á 30 kilómetros por hora y con todos los accesorios propios de dicho Automóvil.

### Tipo de subasta 7.500 Pesetas

Dichos tres coches suben pendientes del 8 al 10 por 100.  
La subasta se hará por pujas á la llana no admitiéndose posturas que no cubran los precios señalados.

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que depositar 500 pesetas por cada lote en que quieran tomar parte como garantía de su oferta y adjudicado que sea esto deberá el comprador satisfacer cuando menos, la mitad del valor en que le haya sido adjudicado, dentro las 24 horas siguientes á la subasta, no pudiendo retirar lote alguno sin haberlo previamente pagado.

Se concederá un plazo máximo de 30 días para retirar los Automóviles de las cocheras, transcurrido el cual se entenderá que el comprador renuncia á sus derechos, quedando el importe satisfecho á favor de esta empresa.

Mahón 20 Mayo 1908.—Por la empresa Automóviles de Menorca, sus socios liquidadores.

# VEDADO

Queda prohibido cazar toda clase de animales en la finca «Santa Creuete» del término de Mercadal.